

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 1990-16782-00

CARLOS ANDRES RUEDA BAEZ

Al Despacho de la señora Juez el presente expediente, informando que el señor CARLOS ANDRES RUEDA BAEZ solicita entrega de oficios de levantamiento de medidas cautelares. Sírvasse proveer. - Bucaramanga, 10 de noviembre de 2020.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

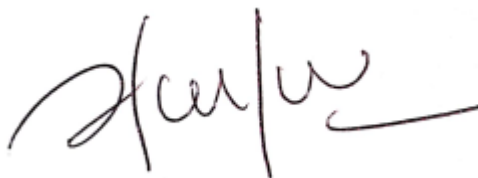
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Previo a resolver la solicitud de elaboración de oficios de levantamiento de medidas cautelares y/o aclaración de embargos, se deberá requerir al peticionario CARLOS ANDRES RUEDA BAEZ para que en el término de cinco (05) días acredite la condición en la que actúa, o el interés que tiene dentro del presente proceso.

Lo anterior por cuanto no tiene la condición de demandado dentro del proceso, y solo se cuenta con información en el expediente que fue autorizado para reclamar oficios con destino a la señora CENaida BAEZ LIZCANO, los cuales ya fueron entregados el 28 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE,



SANDRA KARYNA JAIMES DURAN

JUEZA

El presente auto se notifica en estado electrónico No. 104 del 11 de noviembre de 2020.